

EXP-DER-ME-4570/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el **Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y esta Universidad con el objeto de certificar la Diplomatura en Gestión Parlamentaria**, destinado a los trabajadores legislativos del ámbito nacional y provincial, como así también a los trabajadores de organismos públicos de todo el país ofreciendo una formación integral sobre el proceso legislativo y temas relacionados con la actividad parlamentaria; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acuerdo se inscribe en el marco del Convenio Marco suscrito entre ambas instituciones;

Que es necesario designar un responsable de la Unidad Coordinadora para el desarrollo del objeto del Convenio Específico de Colaboración, en el marco de la **Diplomatura de en Gestión Parlamentaria**;

Que para tal requerimiento se ha propuesto al Señor Secretario Económico Financiero de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Víctor Esteban NADER, DNI.nº29.175.929;

Que ha emitido dictamen al respecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-**Protocolizar el Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y esta Universidad con la finalidad señalada** y que como Anexo forma parte de la presente resolución.



ARTICULO 2º.-Designar al Señor Secretario Económico Financiero de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Víctor Esteban NADER, DNI.nº29.175.929, representante de la Universidad Nacional de Tucumán ante la Unidad Coordinadora para el desarrollo del objeto del Convenio Específico de Colaboración, en el marco de la Diplomatura de en Gestión Parlamentaria.

ARTICULO 3º.-Hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

Resolución N°: RES - DGD - 20327 / 2024



H. Cámara de Diputados de la Nación



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMÁN
Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Entre la **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**, en adelante **HCDN**, representada por su Presidente, Sr. Martin Alexis Menem, con domicilio en Av. Rivadavia N° 1864, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN (UNT)**, en adelante "**LA FACULTAD**", representada en este acto por la Decana Prof. Dra. María Cristina Grunauer de Falú, con domicilio en 25 de mayo 471, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en adelante denominadas conjuntamente **LAS PARTES**, convienen celebrar el presente Convenio Especifico de Colaboración para el dictado y certificación del Diploma en Gestión Parlamentaria en su décima (10°) edición, el que se ajustará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA. ANTECEDENTE. El presente Convenio Especifico se celebra de conformidad con los lineamientos acordados en el Convenio Marco firmado entre **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN** y **LA HCDN** que tiene por objeto establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia técnica entre **LAS PARTES** en los campos académico, científico, de investigación y de asesoramiento que contribuyan al mejor cumplimiento de sus respectivos objetivos.

SEGUNDA. OBJETO. LAS PARTES acuerdan conjuntamente certificar el Diploma en Gestión Parlamentaria (en adelante "**EL DIPLOMA**"), desarrollado por el **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARLAMENTARIA** dependiente de la **SECRETARIA PARLAMENTARIA DE LA HCDN**, en adelante **EL ICAP**.

El objeto de **EL DIPLOMA** es interiorizar al cursante sobre el proceso legislativo de forma integral, incorporando saberes sobre temas relacionados con la actividad del Poder Legislativo Nacional, las normas constitucionales que lo rigen y su reglamento, el procedimiento parlamentario, la técnica legislativa y todas aquellas



H. Cámara de Diputados de la Nación



prácticas que hacen al mejor funcionamiento de la institución, como también el estudio de políticas públicas específicas.

TERCERA. COORDINACIÓN. Se crea una unidad de coordinación para el desarrollo del objeto del presente convenio. La unidad estará compuesta por un representante de cada una de **LAS PARTES**. Por **LA FACULTAD**, se designa al Prof. Dr. Esteban Nader, y por **EL ICAP**, la Secretaría Parlamentaria de la **HCDN** designa al Director del Instituto, Abog. Gustavo Jorge González.

CUARTA. OBLIGACIONES. LA FACULTAD se compromete a la emisión conjunta con **EL ICAP** de los Certificados de finalización y aprobación del **DIPLOMA EN GESTIÓN PARLAMENTARIA 10° COHORTE**.

Los certificados se emitirán en formato electrónico y estarán firmados digitalmente por las autoridades correspondientes, según las normativas establecidas por la Autoridad Certificante Raíz de la República Argentina (ACRAIZ).

QUINTA. MODALIDAD. EL DIPLOMA se dictará de manera virtual a través de la Plataforma del **ICAP**.

SEXTA. PLAZO DE DURACIÓN. La ejecución y/o cumplimiento del objeto del presente convenio será de **DOS (2) AÑOS** a contar desde la fecha de su firma, siempre que el Convenio Marco se encuentre vigente. Esto último, no afectará a los programas y/o actividades en curso de ejecución, los cuales continuarán desarrollándose hasta su completa realización.

SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO. El presente Convenio Específico no implica erogación presupuestaria alguna para **LAS PARTES**.

OCTAVA: RESCISIÓN. LAS PARTES podrán rescindir anticipadamente el presente Convenio, sin expresión de causa, debiendo la parte cuya intención es rescindir, notificar por medio fehaciente a la otra con una antelación no menor a **TREINTA (30) días** corridos a la fecha en que se pretende rescindir. La rescisión no dará derecho a **LAS PARTES** a efectuar reclamos de ninguna naturaleza.



H. Cámara de Diputados de la Nación



LAS PARTES acuerdan que los trabajos y/o actividades que se encuentren en ejecución al producirse la notificación de rescisión continuarán desarrollándose hasta su completa realización.

NOVENA: DOMICILIOS. Para todos los efectos derivados del presente convenio, **LAS PARTES** constituyen sus respectivos domicilios legales en los señalados en el encabezamiento del presente. Dichos domicilios podrán ser sustituidos mediante notificación fehaciente a la contraparte.

Sin perjuicio de ello, las notificaciones y comunicaciones extrajudiciales deberán dirigirse a los correos electrónicos que **LAS PARTES** fijan a continuación, donde se tendrán por válidas.

- **UNT- LA FACULTAD:** esteban.nader@derecho.unt.edu.ar
- **HCDN- ICAP:** diplomatura.icap@hcdn.gob.ar

DÉCIMA. SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS. En caso de que surgieran controversias en la interpretación y/o implementación del presente convenio, **LAS PARTES** tratarán de solucionarlas de común acuerdo. Si pese a ello, las mismas aún subsistieran, acuerdan someter éstas a la competencia de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

En prueba de conformidad, se firman **DOS (2)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2024.-

María Cristina Grunauer de Falú
Decana

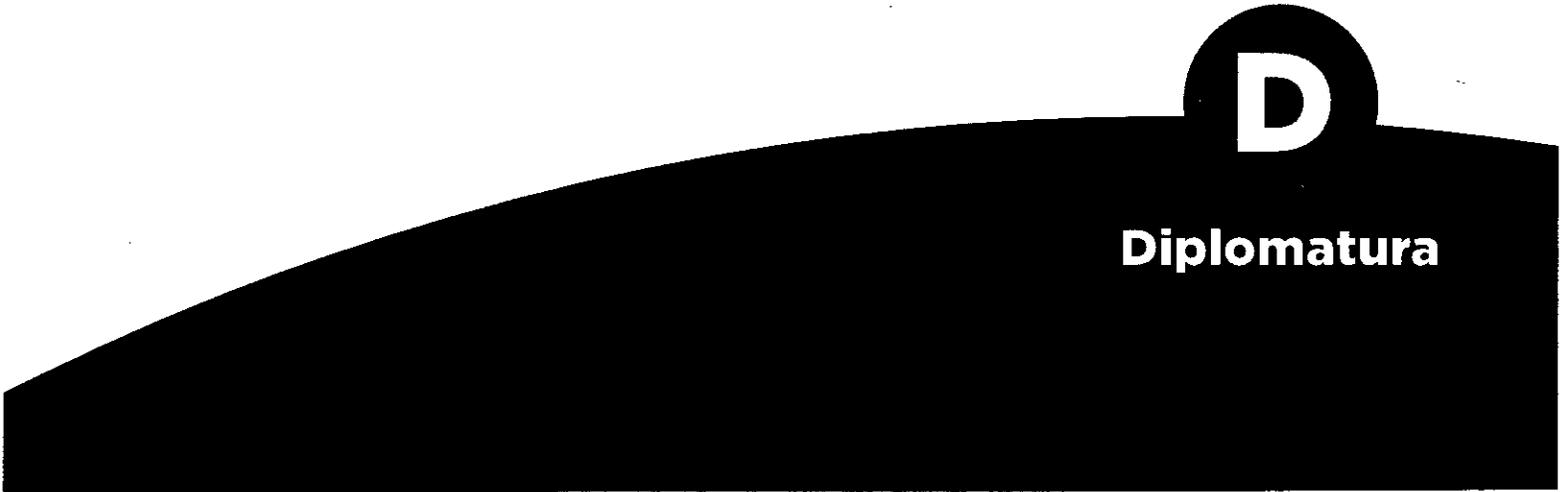
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Tucumán

Martín Alexis Menem
Presidente

Honorable Cámara
de Diputados de la Nación

DIPLOMA EN GESTIÓN PARLAMENTARIA

**PROGRAMA
2024**



D

Diplomatura

DIPLOMA EN GESTIÓN PARLAMENTARIA PROGRAMA 2024

1. CARACTERIZACIÓN DE LA PROPUESTA ACADÉMICA

1.1 Fundamentación

El Diploma en Gestión Parlamentaria está destinado a la formación y actualización del personal técnico y administrativo de los organismos Legislativos, del nivel Nacional, Provincial y Municipal.

La institucionalización de este curso significa para el Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICaP) promover el mejoramiento de la técnica legislativa y de la metodología aplicada en las funciones parlamentarias.

Esta propuesta pretende generar una instancia de formación específica que integre dichas funciones con el propósito de optimizar la tarea administrativa en el ámbito legislativo y producir saberes sobre temas relacionados.

Se trata de una capacitación en servicios que toma como punto de partida prácticas y saberes consolidados en la gestión parlamentaria, con una mirada crítica y reflexiva sobre la memoria institucional, a fin de recuperar fortalezas, aprendizajes y propuestas de transformación, reconociendo la dimensión histórica de los cambios.

1.2 Certificación

La aprobación de este Diploma en Gestión Parlamentaria se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por el Instituto de Capacitación Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán.

1.3 Modalidad de dictado

Se establece la modalidad virtual con espacios sincrónicos y asincrónicos.

2. CARACTERIZACIÓN DE LA PROPUESTA ACADÉMICA

2.1 Objetivo general

Sistematizar, poner en valor y ampliar los saberes relativos a la gestión parlamentaria y al rol del Congreso en la formulación de las políticas públicas y así procurar optimizar la conformación de equipos de trabajo con sólidos conocimientos técnicos que asistan en el desarrollo de la gestión parlamentaria y la tramitación de las normas.

2.2 Objetivos específicos

- Desarrollar los fundamentos filosóficos, éticos y políticos de la práctica legislativa.
- Adquirir conocimientos teóricos, metodológicos, técnicos e instrumentales que

permitan optimizar las prácticas laborales legislativas en los ámbitos nacionales, provinciales y municipales.

- Conocer, incorporar y actualizar tecnologías aplicables a la actividad parlamentaria.
- Incorporar conocimientos sobre el ciclo de las políticas públicas y el rol del Congreso Nacional en este campo.
- Asistir al Cuerpo Legislativo y al funcionariado del Congreso, de los poderes legislativos provinciales y de Concejos Deliberantes.

3. PERSONAS DESTINATARIAS

3.1 Personal del Congreso de la Nación en sus cinco sectores, sean agentes de planta permanente, transitoria o contratada. En particular, quienes se desempeñen en la práctica parlamentaria y funciones legislativas.

3.2 Quienes integran la administración pública municipal, provincial o nacional.

4. REQUISITOS DE INGRESO

Las personas trabajadoras del Congreso de la Nación o que se desempeñen en un organismo estatal nacional, provincial o municipal de cualquiera de los tres poderes deberán presentar el título del nivel secundario o del último nivel superior obtenido; además deberán de presentar un certificado que acredite que se desempeñan en dichos ámbitos.

5. ORGANIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR

Perfil del Diplomado/a

- Quien acredite este Diploma contará con sólida formación teórica, metodológica y técnica referida tanto a saberes y criterios específicos de la labor parlamentaria, como a contenidos teóricos procedentes del análisis de estudios académicos.
- Tendrá además las herramientas necesarias para intervenir adecuadamente en los procesos de formulación, tramitación y comunicación de proyectos legislativos en general y de proyectos vinculados a su tarea de especialización en particular.

6. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La organización del plan de estudio contempla tres ejes de formación:

6.1 El Ciclo de Fundamentación estructurado en ocho (8) módulos:

- El Congreso en una República Democrática.
- Introducción al Derecho Parlamentario.
- Competencias del Congreso Nacional.
- Técnica Legislativa.
- Procedimiento Parlamentario I. Diligenciamiento de Proyectos.
- Procedimiento Parlamentario II. El Trabajo en las Comisiones.
- Procedimiento Parlamentario III. La Sesión.
- El Ciclo de las Políticas Públicas.

6.2 El Ciclo de la Práctica Profesional Específica

Se ocupa de los procesos legislativos correspondientes a las siguientes áreas:

- Comunicación Política Parlamentaria
- Educación
- Equidad en el Trabajo Legislativo
- Derechos y Garantías Constitucionales
- Finanzas Públicas, Presupuesto y Tributación
- Relaciones Exteriores y Diplomacia Parlamentaria

Este espacio curricular se organiza a través del dictado de Seminarios temáticos en el Ciclo de la Práctica Profesional Específica en el área de especialización seleccionada por quien la cursará. Se dictarán durante el segundo cuatrimestre, entre agosto y noviembre, en paralelo al ciclo general (los módulos) y revisten el mismo carácter de obligatoriedad y régimen de asistencia y aprobación.

6.3 El Ciclo de la Práctica Profesional General

De manera complementaria, se desarrollarán los Seminarios de Coyuntura o "Generales". Los mismos constituyen un espacio de encuentro, debate y discusión común a la totalidad de quienes estudian y de carácter obligatorio con fechas a confirmar.

6.4 Cuadro de Carga Horaria mensual, anual, total.

N°	MODULOS	DURACIÓN	Carga semanal sincrónica	Carga semanal asincrónica	Cantidad de clases	Carga mensual sinc. y asinc.
1°	El Congreso en una República Democrática	Mensual	2 hs.	2 hs.	4	16 hs.
2°	Introducción al Derecho Parlamentario	Mensual	2 hs.	2 hs.	4	16 hs.
3°	Competencias del Congreso Nacional	Mensual	2 hs.	2 hs.	4	16 hs.
4°	Técnica Legislativa	Mensual	2 hs.	2 hs.	4	16 hs.
5°	Procedimiento Parlamentario I Diligenciamiento de Proyectos	Mensual	2 hs.	2 hs.	4	16 hs.
6°	Procedimiento Parlamentario II El Trabajo en las Comisiones	Mensual	2 hs.	2 hs.	4	16 hs.
7°	Procedimiento Parlamentario III La Sesión	Mensual	2 hs.	2 hs.	4	16 hs.
8°	El Ciclo de las Políticas Públicas	Mensual	2 hs.	2 hs.	4	16 hs.
	Seminario de Práctica Profesional Específica	Segundo cuatrimestre			4	16 hs.
	Seminario de Coyuntura	Encuentros de 2 hs a confirmar				
Total Carga Horaria		144 hs. Mínimas				

7. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS MÓDULOS

7.1 Módulo I. El Congreso en una República Democrática.

Relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil. La organización del Estado argentino y su encuadre constitucional. Potestades provinciales y municipales en el marco del régimen federal de Gobierno. Rasgos distintivos de los Estados provinciales y municipales. Áreas de gestión Gobierno y Estado. Lógica del gobierno representativo. Sistema republicano; La separación de los poderes. Los partidos como protagonistas de las democracias representativas. Diferentes perspectivas sobre los partidos políticos. Crisis y transformaciones de los partidos políticos entre el siglo XX y el siglo XXI. Sistemas electorales. El caso de los partidos en la Argentina contemporánea.

7.2 Módulo II. Introducción al Derecho Parlamentario

Derecho parlamentario: concepto, contenido, rango y fuentes. Derecho Parlamentario comparado. El órgano Congreso, el Poder Legislativo y el bicameralismo. La organización legislativa en las constituciones provinciales. La organización legislativa en los municipios La Asamblea Legislativa. Reglamentos. Elección, requisitos y duración de mandatos. Privilegios parlamentarios. Fueros. Igualdad de las Cámaras y simultaneidad de sesiones.

7.3 Módulo III. Competencias del Congreso Nacional.

Las competencias dispersas por fuera de artículo 75 de la Constitución Nacional. La reforma de la Constitución. Intervención Federal. Estado de sitio. Las obligaciones de omisión como límites a la competencia. Consulta Popular. El rol del Congreso en las fuentes de financiamiento del Estado.

La reglamentación de los nuevos derechos de la reforma constitucional del año 1994. La competencia del artículo 75 de la Constitución Nacional. Los tratados internacionales y demás competencias.

7.4 Módulo IV. Técnica Legislativa

Fundamentos teóricos y prácticos de la técnica legislativa. Principios y reglas de la técnica legislativa. Reglas de técnica legislativa en el contenido y estructura de la ley, el lenguaje legal y la inserción de la ley en el ordenamiento jurídico. Proyectos parlamentarios: tipos y alcances. Estructura y redacción de los proyectos. Requisitos de un texto normativo. Lenguaje de la norma e intencionalidad política. Pautas de redacción y estilo. Cláusula Presupuestaria: mecanismos de financiamientos de las iniciativas.

Excepciones al ejercicio de las potestades legislativas: Los Decretos de Necesidad y Urgencia.

Técnica legislativa de las normas presupuestarias y tributarias. Tratamiento constitucional. Régimen jurídico. Elementos esenciales para este tipo de normas.

7.5 Módulo V. Procedimiento Parlamentario I. Diligenciamiento de Proyectos

Pirámide jurídica. Poder Legislativo: función y conformación. Proyectos: origen. Iniciativa Popular y Consulta Popular. Competencias de la HCDN y HSN. Formación y sanción de las leyes en la Constitución Nacional y en los Reglamentos de ambas Cámaras. Tipos de proyectos. Portal de leyes abiertas. Ley simple. Los proyectos y su tramitación. Presentación. Autores. Firmantes, cofirmantes y adherentes. Requisitos. Clasificación por origen y por tipo. Giros. Solicitud de modificación, sustitución, ampliación y eliminación del giro. Plazos. Tratamiento del expediente.

Etapas de una ley. Dictamen. Despacho. Orden del día. Observaciones. Tratamiento sobre tablas. Proceso de sanción. Promulgación y publicación. El veto y la promulgación parcial.

Proyectos de Resolución y Declaración. Supuesto del artículo 114 del Reglamento de la HCDN/ artículo 106 del Reglamento del HSN. Declaraciones de interés de una de las

Cámaras y Declaraciones de interés nacional. Pedido de informes. Supuesto del artículo 204 del RHCDN. Caducidad de los expedientes (LeyNro.13.640). Normas para el archivo. Reproducciones. Departamento de técnica legislativa - Información Parlamentaria.

7.6 Módulo VI. Procedimiento Parlamentario II. El Trabajo en las Comisiones

La organización del poder legislativo a través de las comisiones. Definición y tipos de comisiones legislativas: permanentes, especiales, bicamerales, investigadoras. Formas de integración de las comisiones. Organización interna. Función y delimitación de competencia de las Comisiones. Características y elementos del trámite parlamentario en las distintas Comisiones: reuniones de Comisión. Las Reuniones plenarias y tratamiento por separado. El requisito del Quórum.

Reglamentaciones. Dictámenes. Despacho: caducidad, vigencia, disidencias y observaciones. Propuestas de modificación. Pronto despacho y Preferencias. Requerimientos de las autoridades de la comisión: asesoramiento y asistencia técnica.

7.7 Módulo VII. Procedimiento Parlamentario III. La Sesión.

Sesiones: disposiciones generales y constitucionales. Períodos y tipos de sesiones. El quórum y la votación: diversos supuestos. Las mayorías especiales. El orden de la sesión. Asistencia de ministros, las sesiones. Discusión en sesión: discusión en general y en particular. Mociones. Tipos de mociones: de orden, de preferencia, sobre tablas, reconsideración. Votación: en general y en particular. Disidencias y observaciones. Observancia del Reglamento y su reforma.

7.8 Módulo VIII. El ciclo de las Políticas Públicas

Etapas de la política pública: formulación, implementación y evaluación de resultados e impactos. Los principales métodos conceptuales que constituyen un reflejo del papel de las ideas en la proyección de las políticas públicas y son vistos desde diferentes aproximaciones: según el concepto de ciclo o proceso; según quién hace, domina o controla la política; La política pública como construcción de ciudadanía. El rol del Congreso en el ciclo de las políticas públicas.

8. SEMINARIOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL ESPECÍFICA

El/la alumno/a optará por una entre las diferentes propuestas de seminarios en el campo de la práctica profesional específica cuyas temáticas se vinculan a la competencia de las diversas comisiones de asesoramiento parlamentario, y cursará el seminario elegido una vez por mes con una duración de 2 horas sincrónicas y 2 horas asincrónicas mensuales durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo, léase de agosto a noviembre, contabilizando un total de 4 encuentros a lo largo de la cursada. La elección del seminario se realizará mediante inscripción durante el mes de junio.

Es importante considerar que los seminarios constituyen el eje electivo del trayecto, sujeto a las mismas pautas de aprobación y régimen de asistencia que los módulos y son de carácter obligatorio. Si no se cursara o no se aprobará, no se podrá acreditar el Diploma.

9. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de enseñanza para cada espacio curricular se centrará en la reflexión sobre las herramientas de uso habitual en la gestión parlamentaria, así como en las experiencias de intervención en los procesos de formulación, tramitación y comunicación de proyectos legislativos.

Desde lo pedagógico, se aplicarán enfoques que re signifiquen los saberes de los/as estudiantes construidos en la práctica laboral y se propondrán dinámicas que permitan desarrollar capacidades y actitudes específicas.

En relación a los materiales de estudio, por ser una propuesta de modalidad virtual en el modo sincrónico y en el modo asincrónico, se propone la utilización de material con orientación para su lectura y análisis y apoyo de los/as tutores/as. Toda la bibliografía digitalizada estará a disposición en el campus del ICaP.

10. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para conservar la regularidad, los/as estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Una asistencia mínima del 75% en las clases sincrónicas de cada módulo y seminario específico.
- Aprobación de los exámenes o recuperatorios y los trabajos prácticos indicados por el/la docente, dentro de los plazos previstos para ello.
- Cumplimiento de las pautas establecidas en el reglamento de alumnos, disponible en el campus.

Si el alumno no se presentara o no aprobara la primera instancia de evaluación de los módulos o de los seminarios tendrá solo una (1) fecha de recuperatorio, sin excepción. Los módulos son correlativos a los fines de la acreditación de regularidad.

La calificación mínima para aprobar será 6 (seis).

El Diploma será evaluado en su instancia final mediante la realización de un Trabajo de Integración Final (TIF) que integre los principios teóricos vistos en los módulos y/o los saberes desarrollados en los seminarios de práctica profesional específica.

11. ACREDITACIÓN Y CONSIDERACIONES FINALES

La acreditación de este trayecto de formación tendrá como requisito la regularidad, esto es la asistencia y aprobación de cada una de las instancias y la posterior entrega de un Trabajo Integrador Final (TIF) que consistirá en un tema a analizar/ investigar por la persona estudiante, donde abordará un objetivo general y objetivos específicos, su desarrollo y conclusión.

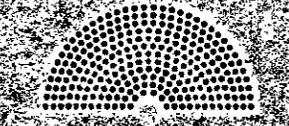
La presentación del TIF será en un plazo de 6 meses luego de finalizada la cursada del último módulo. Se presentará en formato PDF con una extensión de hasta 15 páginas, de manera individual o grupal de hasta tres (3) integrantes.

A los efectos de orientar y acompañar a los y las cursantes en la elección de las líneas de investigación según sus intereses y en la selección de las herramientas y el

enfoque adecuado se propone durante la cursada un taller de metodología de la investigación y de escritura académica que se complementarán con bibliografía teórica pertinente.

En caso de ser necesario dirimir controversias que se puedan plantear con los/as estudiantes en relación a temas propios de la cursada que no sean de índole administrativa se recurrirá al reglamento de alumnos.

ICaP Instituto de
Capacitación
Parlamentaria



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

Hoja de firmas